

Cretaxen y firmaron otros señores de que yo el C.º
Doy fe

D.º D.º Vicente Joaq.º Chico P.º
Atorcanes de Guzman D.º Juan Chino

D.º Gregorio Chino de Guzman
D.º Juan de Guzman
D.º Juan de Guzman
D.º Juan de Guzman

D.º Juan de Gil Minano D.º Fran.º Ant.
D.º San.º Lorenzo

Juan Cuero
Prior

En la Villa de Zepherin a cinco de Mayo de mil se-
tecientos noventa y nueve, los señores del Consejo Jur-
ticia, y Regim.º de ella que aqui firmaron juntos
en forma de Cabildo en su sala Capitular como lo
tienen de costumbre citados ante diem, por medio
de los porteros: Vieron una Real Provisión de S. M. y
señores Alcaldes de los hijos dalgos de la Real Chanciller-
ria de la Ciudad de Granada su data en ella a vein-
te y dos del inmediato febrero, librada a instancia
de D.º Pedro Pablo Fern.º de Quebedo, Administrador
General Juez presbitero de la Real Encomienda
de esta Villa por la que se manda que aho D.º Pe-
dro Pablo se le continúe en ella el goze, y posesion.
de hijo dalgo nozorio de sangre en que el referido, y
su padre D.º Pedro Fern.º Quebedo, se halla en la del
Caravacas, con lo demás que se registra en el citado

